

PUBLICADA
"EL PERUANO"
16 MAR. 2003



Resolución Ministerial 189-2003-MTC/03

Lima, 13 de marzo de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría General de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal – UPAEP, hace de conocimiento del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que realizará la reunión anual de su Consejo Consultivo y Ejecutivo, durante los días 18 y 19 de marzo de 2003, la cual se complementará con el Taller sobre Comercio Electrónico el día 20 del mes citado, eventos que se llevarán a cabo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay;

Que, en la reunión anual del Consejo Consultivo y Ejecutivo de la UPAEP se tratarán temas relacionados al planeamiento estratégico de la Secretaría General, políticas postales de protección ambiental, acciones de la UPAEP en el marco de Estrategia Postal de Beijing, gestión de contactos con otras entidades postales, experiencias de los países de la región de la UPAEP en el marco de reforma y modernización postales, así como los Acuerdos de Cooperación de la Unión Postal;

Que, teniendo en cuenta lo señalado precedentemente y, considerando que nuestro país tiene como objetivo presentar su candidatura para el Comité de Gestión de la UPAEP, resulta necesaria la participación de funcionarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en dichos eventos, lo cual también permitirá tratar con la Secretaría General de la UPAEP la realización de eventos que en materia postal se han requerido para realizar en nuestro país (Auditoría Operativa y Curso sobre Seguridad Postal), y que están considerados en el Plan de Acción 2003 del Subsector;

Que, la Unión Postal de las Américas, España y Portugal – UPAEP se hará cargo de todos los gastos que irrogue la asistencia del funcionario designado para que participe en la reunión anual del Consejo Consultivo y Ejecutivo de la UPAEP y en el Taller sobre Comercio Electrónico;

Que, de conformidad con la Ley N° 27619, Ley N° 27791 y Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Autorizar el viaje de los siguientes funcionarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, durante las fechas que a continuación se indican, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial:



RECEIVED
"C" ...
EQUIS

Del 17 al 19 de marzo:

- Doctor Elmer Alvarado Huertas, Director General (e) de Servicios Postales

Del 17 al 20 de marzo:

- Señor Juan Ricardo Mondoñedo Espinoza, funcionario de la Secretaría de Comunicaciones.

Artículo 2º.- El gasto que demande el viaje autorizado al doctor Elmer Alvarado Huertas se hará con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora 10 – Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	US\$	540.10
Viáticos	US\$	600.00
Tarifa por Uso de Aeropuerto	US\$	28.00

El viaje autorizado al señor Juan Ricardo Mondoñedo Espinoza no irrogará gastos al Estado.

Artículo 3º.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 10º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los funcionarios mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución Ministerial, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Javier Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones

